



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017-2021-MPPA-A

Aguaytía, 14 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Interno N° 08112-2021 de fecha 13/12/2021 que contiene el Informe N°220-2021-SGCRT-GAT-MPPA-A de fecha 13/12/2021 remitiendo las Bases del Sorteo de premios Campaña "Actualízate 2021", el Informe N°083-2021-GAT-MPPA-A de fecha 13/12/2021 y el Informe Legal N°425-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-EJRV de fecha 14/12/2021, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo II. del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

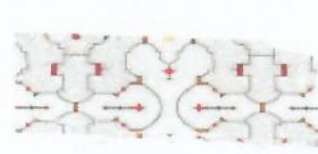
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPPA-A de fecha 04/11/2021 se aprobó la "3ra Campaña de Amnistía, Inscripción, Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2021", el mismo que señala en su artículo 08° respecto al Incentivo al pago puntual lo siguiente: "Todos los contribuyente que se encuentren al día por todo concepto, entraran automáticamente a grandes premios, es decir todos aquellos contribuyentes que no adeuden en la base de datos hasta diciembre del ejercicio 2021. El sorteo de los premios se regulará posteriormente mediante Decreto de Alcaldía conforme a las Disposiciones Finales del artículo segundo de la presente ordenanza";

Que, mediante Informe N° 220-2021-SGCRT-GAT-MPPA-A de fecha 13/12/2021 la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria remite a su superior las Bases del Sorteo de Premios Campaña "Actualízate 2021" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPPA-A y cuyo contenido fue descrito en el considerando anterior;

Que, mediante Informe N° 083-2021-GAT-MPPA-A de fecha 13/12/2021 la Gerencia de Administración Tributaria se dirige a la Gerencia Municipal, en cuyo asunto; remite las Bases del Sorteo de Premios de la Campaña "Actualízate 2021";

Que, mediante Informe Legal N° 425-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-EJRV de fecha 14/12/2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que se **APRUEBE** mediante Decreto de Alcaldía las bases del sorteo de premios Campaña "ACTUALIZATE 2021";

Que, así también, el numeral 1.1 del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo general, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de B Ley N° 27444, contempla al principio administrativo de legalidad por el cual todas las autoridades administrativa deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

Que, asimismo, el **artículo 72° de la norma previamente descrita**, establece que: "i) la competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas derivan; ii) toda entidad es competencia para realizar las áreas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF indica lo siguiente: "**Los contribuyentes están obligados presentar declaración Jurada: a) Anualmente, el Último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga. b) cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión (...);** asimismo la referida norma establece referente al impuesto al patrimonio vehicular en su Artículo 31° lo siguiente "**Son sujetos pasivos, calidad de contribuyente las personas naturales y jurídicas propietarios de los vehículos (...)** **El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año que corresponda la obligación tributaria cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producido el hecho.** Siendo que a lo descrito, existe contribuyente que a la fecha se encuentran inscritos como tal, pero no han realizado de forma voluntaria la actualización sobre modificación de características que hicieron a sus inmuebles, siendo considerados **Subvaluadores**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-200-SA de fecha 11/03/2020 se declaró el estado de Emergencia Sanitaria nacional a causa del brote del COVID-19; en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15/03/2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID - 19; el mismo que fue ampliado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, 046-2020-PCM, 051-2020-PCM, 053-2020-PCM, 057-2020-PCM, 061-2020-PCM, 064-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM y 167-2021-PCM;

Que, estando a las prerrogativas señaladas anteriormente, la **Municipalidades Provincial de Padre Abad** mediante **Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPPA-A** de fecha 04/11/2021 aprobó la "**3ra campaña de Amnistía, Inscripción, Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2021**";

Que, respecto, la Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPPA-A ha establecido en su octavo artículo que el cumplimiento por parte de los contribuyentes del pago de las obligaciones tributarias y arbitrios municipales para el 31 de diciembre del 2021, tendrá beneficios, en reconocimiento al cumplimiento de las obligaciones tributación de manera puntual; en consecuencia, resulta necesario que a través del cuerpo normativo pertinente (Decreto de alcaldía) se apruebe las bases del sorteo de premios denominado "**Actualízate 2021**" y asimismo se autorice su ejecución; ello a fin de incentivar el pago puntual y cumplimiento de las obligaciones tributarias de nuestra población;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, determina cuales son las normas municipales; señalando que: "**(...) el alcalde ejerce las funciones ejecutiva de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decreto de Alcaldía (...)**;



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales determina: **“Los decretos de Alcaldía establece normas reglamentarias de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para correcta y eficiente administración Municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no seas de competencia de consejo municipal”**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Artículo 20° inciso 6 (de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases del sorteo de premios de la Campaña denominado **“ACTUALIZATE 2021”**, el mismo que consta de ocho (08) artículos y tres (03) disposiciones finales, que como anexo único forma parte de la presente norma municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la realización del sorteo público denominado **“ACTUALIZATE 2021”**, para los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a realizar el día viernes 17 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR para el sorteo descrito en el segundo artículo el otorgamiento de los siguientes premios:

- 03 MOTOSIERRAS.
- 02 MOTOFUMIGADORAS.
- 02 MOTOGUADAÑAS.
- 01 COCINA DE 4 HORNILLAS.
- 01 LAVADORA.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación, publicación y distribución del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sra. Nirma Alegría Torres
ALCALDESA (e)



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

BASES DEL SORTEO PARA LOS CONTRIBUYENTE PUNTUALES DEL IMPUESTRO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

“ACTUALIZATE 2021”

ARTÍCULO PRIMERO: FINALIDAD DEL SORTEO

La Gerencia de Administración Tributaria – GAT de esta entidad edil, llevará a cabo el día 17 de diciembre del presente año un gran sorteo denominado “ACTUALIZATE” que consistirá en el sorteo de diversos premios, cuya finalidad de incentivar el pago voluntario y puntual de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como la actualización de datos por parte del contribuyente, asimismo, participarán los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGLAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Para participar en el sorteo “ACTUALIZATE 2021”, se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1.- Sorteo “ACTUALIZATE 2021” (Del 10 de noviembre al 10 de diciembre 2021):

- Participarán en el sorteo las personas naturales, sociedad conyugal o persona jurídica registrados ante la GAT de la Municipalidad Provincial de Padre Abad que desde el 01 de enero del 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021, hayan cumplido con el pago total de sus obligaciones tributarias del Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el periodo 2021; asimismo, el contribuyente que resulte ganador deberá estar presente al momento del evento, si en caso no se encuentre presente el ganador, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre todos los participantes.
- No podrán participar los trabajadores de la GAT que, a la fecha del sorteo, mantengan vínculo laboral con la institución, ni las personas naturales que a esa misma fecha le presten servicio mediante la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, Locación de Servicios, Formación Laboral Juvenil o Prácticas Pre – profesionales.
- La Oficina de Imagen Institucional de la MPPA-A proporcionará a la Gerencia de Administración Tributaria la relación de funcionarios y colaboradores de la corporación municipal que deberán ser excluidos del sorteo.
- Asimismo, se excluye de participar en el sorteo que se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2021, al Notario que brinde los servicios de fé pública notarial y de transparencia en el evento en mención.
- Los sorteos de los premios descritos en el Artículo Cuarto de las presentes bases, se realizarán en presencia de un Notario Público que dará fe y transparencia al evento, en las siguientes fechas:

ARTÍCULO TERCERO: FECHA DEL SORTEO:

Sorteo “ACTUALIZATE 2021” se realizará el viernes 17 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: PREMIOS A SORTEARSE

El premio a sortearse entre los contribuyentes es de acuerdo al cuadro siguiente:





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	03	Unidad	MOTOSIERRAS
2	02	Unidad	MOTOFUMIGADORAS
3	02	Unidad	MOTOGUADAÑAS
4	01	Unidad	COCINA DE 4 HORNILLAS
5	01	Unidad	LAVADORA

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La GAT en coordinación con la oficina de imagen institucional de la MPPA-A publicará los resultados de los sorteos en su página web y en los diferentes medios virtuales dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del sorteo. Los resultados permanecerán publicados por el lapso de cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTÍCULO SEXTO: ENTREGA DEL PREMIO

El representante de la GAT entregará el premio al titular ganador debidamente identificado con documento de identidad: Documento Nacional de Identidad, Carnet de Extranjería u otro, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL SOMETIMIENTO A LAS BASES

La participación en el presente sorteo es gratuita y automática para todos los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales que cumplan con lo requerido para ser considerados contribuyentes puntuales participantes.

Todos los Contribuyentes participantes del sorteo "ACTUALIZATE 2021", aceptan y se someten a las presentes bases.

ARTÍCULO OCTAVO: COMITÉ DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RECLAMOS

El Comité de Solución de Conflictos y Reclamos estará encargado de regular cualquier situación no prevista en las presentes bases, así como resolver los conflictos o reclamos que pudieran presentarse durante el sorteo "ACTUALIZE 2021".

Conforman el Comité de Solución de Conflictos y Reclamos: un representante de la GAT, un representante de la Gerencia Municipal y, un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO.- No podrán participar en el sorteo el Alcalde, los regidores y los Funcionarios Públicos de esta entidad edil.

SEGUNDO.- Cualquier circunstancia no contempla en estas bases, serán resueltas por la Gerencia de Administración Tributaria, sin que su decisión sea objeto de queja o impugnación.

TERCERO.- La presente base entrara en vigencia a partir de su publicación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sra. Nirma Alegria Torres